

RESOLUCION EXENTA N° RESS1229

LOS ANGELES, 26 de Febrero 2021

V I S T O S: Estos antecedentes, la Resolución N.º 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 20, 21, 22 y 23 del DL 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el artículo 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2014, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 48 del 31 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- Apruébese Procedimiento de Ingreso, Cálculo y pago de Beneficios Médicos – Subsidios y Préstamos del Servicio de Bienestar – Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2021.02.26 09:45:56

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

- NICOLE JARA NEUMANN
- CAROLINA VEJAR LEMA
- ROLANDO DIAZ ALVIAL
- CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR

Distribución:

- Sr. Director Complejo Asistencial
- Sres. Directores De La Familia Y La Comunidad
- Sras.(Es) Coordinadoras (Es) De Bienestar
- Subdireccion Asistencial Ss.Bb.
- Subdireccion De Recursos Fisicos Y Financieros
- Subdireccion De Gestion Y Desarrollo De Personas
- Jefes De Departamentos Dss.Bb.
- Consejo Administrativo De Bienestar
- Of. Partes Dss.Bb.
- Archivo Btar.